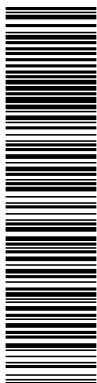


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.5. Aprobación bases 4 plazas operario oficios múltiples	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN22M-1JYEO-1G353 Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2023 a las 9:04:51 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/05/2023 14:44 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 08:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161137 GN22M-1JYEO-1G353 7F659F0479489EAE28E80E731A76B900E7D2760) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

8.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas vacantes de operario de oficios múltiples, como personal laboral, Grupo E, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Aranjuez.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 23 de mayo de 2023 por la Concejala Delegada de Personal:

“Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 22 de mayo de 2023, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

“INFORME

ASUNTO: BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERARIO DE OFICIOS MÚLTIPLES A JORNADA COMPLETA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, aprobó la Oferta de Empleo Público 2021 en la que se incluían cuatro plazas de Operario de Oficios Múltiples como personal laboral, perteneciente al Grupo E. Dicha Oferta de Empleo Público fue publicada en el B.O.C.M. n.º 14, de fecha 18 de enero de 2022.

SEGUNDO.- En consecuencia, se ha elaborado la propuesta de “Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de cuatro plazas vacante de Operario de Oficios Múltiples, como personal laboral, Grupo E, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Aranjuez”, las cuales fueron remitidas a las Secciones Sindicales, sin que a día de hoy hayan formulado alegaciones.

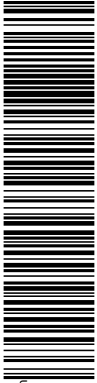
CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre regula el acceso al empleo público en sus arts. 55 y ss.

II.- En los artículos 18 y 19 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se regula el sistema de promoción interna para funcionarios y personal laboral.

III.- Dicha normativa se encuentra complementada con la específica reguladora de la selección del personal municipal: Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, entre otras.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.5. Aprobación bases 4 plazas operario oficios múltiples	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN22M-1JYEO-1G353 Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2023 a las 9:04:51 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/05/2023 14:44 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 08:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161137 GN22M-1JYEO-1G353 7F659F0479483EAE28EB0E731A76B800E7D2760) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

IV.- La competencia para la aprobación de Bases de convocatorias para la selección de personal la ostenta la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidenta en virtud de Decreto 18859 de 28 de octubre de 2019.

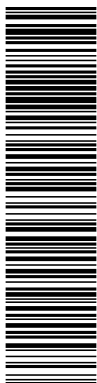
A la vista de lo expuesto se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar las “Bases que han de regir el proceso selectivo convocado para cubrir cuatro plazas de Operario de Oficios Múltiples a jornada completa mediante concurso-oposición del Ayuntamiento de Aranjuez”.

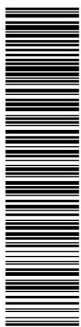
2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado”.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.5. Aprobación bases 4 plazas operario oficios múltiples	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN22M-1JYEO-1G353 Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2023 a las 9:04:51 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/05/2023 14:44 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 08:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161137 GN22M-1JYEO-1G353 7F659F0479483EAE28E0E731A76B900E7D2760) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Operarios de Oficios Múltiples!	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ARQHC-Y3RTS-0XQZX Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:24:19 Página 1 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157798 ARQHC-Y3RTS-0XQZX 4DBB836FDD5E9F21B67658D4C22502F67C9E7F72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE OPERARIO DE OFICIOS MÚLTIPLES, A JORNADA COMPLETA, PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

1.- Características de la plaza:

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de **CUATRO** plazas de **OPERARIO DE OFICIOS MÚLTIPLES**, en el Departamento de Obras y Servicios, mediante contratación como personal laboral indefinido a jornada completa.

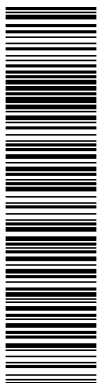
2.- Requisitos y titulación:

Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del Título Certificado de escolaridad o equivalente. En caso de ser título equivalente, se deberá aportar la documentación que acredite la equivalencia, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- f) Estar en posesión del carnet de conducir, clase B.
- g) Acreditar el pago de la tasa prevista en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN, correspondiente al Subgrupo E por importe de 7,89€ de 1,97€ si fuese bonificada.

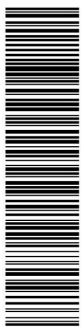
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.5. Aprobación bases 4 plazas operario oficils múltiples	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN22M-1JYEO-1G353 Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2023 a las 9:04:51 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/05/2023 14:44 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 08:31	ESTADO FIRMADO




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161137 GN22M-1JYEO-1G353 7F659F0479483EAE28EB0E731A76B800E7D2760) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Operarios de Oficios Múltiples	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ARQHC-Y3RTS-0XQZX Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:24:19 Página 2 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157798 ARQHC-Y3RTS-0XQZX 4DBB836FDD99F21B67658D4C2502F67C9EF7F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

3.- Regulación:

Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo previsto en las presentes bases de convocatoria, siendo en todo caso de aplicación supletoria para lo no previsto en las mismas:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

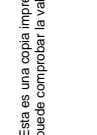
Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local.

Lev 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

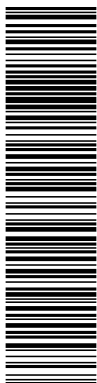
Acuerdo regulador del personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez. Las plazas objeto de estas bases están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se incluyen, según lo que determina el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo, de conformidad con la relación de puestos de trabajo.

3.1.- Aprobación y publicación de las bases: las presentes bases se publicarán íntegras en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El anuncio de la convocatoria se publicará en el "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO" y deberá contener número y características de las plazas convocadas, así como la fecha y número de boletín en que hayan sido publicadas las bases completas.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

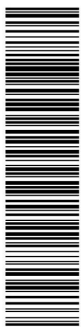


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.5. Aprobación bases 4 plazas operario oficils múltiples	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN22M-1JYEO-1G353 Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2023 a las 9:04:51 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/05/2023 14:44 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 08:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161137 GN22M-1JYEO-1G353 7F659F0479483EAE28EB0E731A76B900E7D2760) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Operarios de Oficios Múltiples!	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ARQHC-Y3RTS-0XQZX Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:24:19 Página 3 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157798 ARQHC-Y3RTS-0XQZX 4DBB836FDD5E9F21B67668D4C2502F67C9EF7F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



4.- Proceso de selección:

1.- FASE DE OPOSICIÓN

Estará compuesta de **DOS** ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes. Cada uno de los ejercicios se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 5 puntos.

Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito 25 preguntas tipo test, con un número de respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será válida, relacionadas con las materias que figuran en el anexo y cuya duración será determinada por el tribunal.

La puntuación del ejercicio se realizará de la siguiente manera:

- Por cada pregunta correcta se sumaran 0,40 puntos
- Por cada pregunta incorrecta se restaran 0,20 puntos
- Por pregunta no contestada 0 puntos

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de UNA prueba práctica, con una puntuación de 10 puntos, determinado por el Tribunal relativo a las materias relacionados en el anexo y cuya duración será determinada por el tribunal.

2.- FASE DE CONCURSO (hasta un máximo de 5 puntos)

Solamente se procederá a puntuar la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Se valorarán los siguientes méritos:

1.- Por servicios prestados (hasta 2,5 puntos): Sólo serán valorados aquellos servicios que estén debidamente acreditados mediante certificación oficial.

- a. Por haber trabajado en la misma categoría, o superior, a la del puesto a ocupar, en la Administración Local o cualquier otra administración pública, a razón de 0,10 puntos por mes completo.

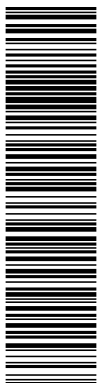
2.- Por formación (hasta 2,5 puntos):

- a. Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias de la categoría que se convoca. La valoración de cada curso se realizará de acuerdo con la siguiente escala:

De 100 o más horas: 1,00 puntos.

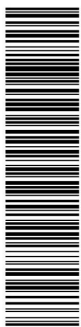
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.5. Aprobación bases 4 plazas operario oficils múltiples	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN22M-1JYEO-1G353 Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2023 a las 9:04:51 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/05/2023 14:44 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 08:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161137 GN22M-1JYEO-1G353 7F659F0479483EAE28EB0E731A76B900E7D2760) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Operarios de Oficios Múltiples!	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ARQHC-Y3RTS-0XQZX Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:24:19 Página 4 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157798 ARQHC-Y3RTS-0XQZX 4DBB836FDD9F21B67658D4C2502F67C9E7F72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



- De 75 a 99 horas: 0,75 punto.
- De 50 a 74 horas: 0,50 puntos.
- De 25 a 49 horas: 0,20 puntos.
- De 15 a 24 horas: 0,10 puntos.

5.- Calificación definitiva:

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y el concurso.

6.- Órgano de selección

El Tribunal de selección, cuya composición deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estará constituido de la siguiente forma:

1. Presidente/a: de igual o superior titulación a la exigida para la convocatoria, del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.
2. Secretario/a: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.
3. Vocales: Un mínimo de cuatro, de igual o superior titulación a la exigida en la convocatoria, del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez o de otra Administración Pública.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el secretario, que actuará con voz pero sin voto.

Podrán designarse suplentes que integrarán el tribunal cuando no puedan asistir los respectivos titulares.

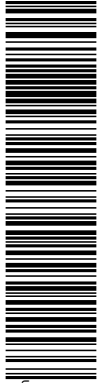
El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá incorporar a sus trabajos asesores especialistas, cuando lo considere oportuno, con voz y sin voto, para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a las funciones que determine el Tribunal.

La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

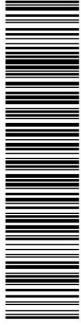
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.5. Aprobación bases 4 plazas operario oficils múltiples	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN22M-1JYEO-1G353 Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2023 a las 9:04:51 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/05/2023 14:44 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 08:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161137 GN22M-1JYEO-1G353 7F659F0479483EAE28EB0E731A76B900E7D2760) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Operarios de Oficios Múltiples!	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ARQHC-Y3RTS-0XQZX Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:24:19 Página 5 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157798 ARQHC-Y3RTS-0XQZX 4DBB836FDD5E9F21B67668D4C2502F67C9E7F72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



7.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las instancias, solicitando tomar parte en el proceso, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranjuez y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, cuyo horario actualizado puede consultarse en el siguiente enlace web: www.aranjuez.es/oac o llamando al teléfono 900 154 900, y sábados en la Jefatura de Policía Local: de 9,00 a 14,00 horas.

La presentación de instancias también podrá efectuarse a través de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días hábiles**, contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Junto con la instancia se deberán aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia del título académico exigido como requisito, así como el permiso de conducción clase B.
- Autoliquidación que acredite el pago de la tasa prevista en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA. Cuando proceda, se adjuntará la documentación que acredite la bonificación de la cuota.
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, del siguiente modo:

Se presentarán fotocopias de los documentos, no siendo necesaria su compulsación, si bien el solicitante deberá presentar los originales en cualquier momento que le sean solicitados por el Ayuntamiento de Aranjuez, incurriendo en caso contrario en la responsabilidad administrativa y/o penal a que hubiera lugar.

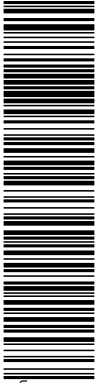
Todos los documentos aportados, junto con la instancia, deberán estar en idioma español para su valoración o, en su caso, deberá presentarse traducción oficial.

8.- Relación de admitidos y excluidos

Expirado el plazo de admisión de solicitudes, la Alcaldesa de la Corporación, o por delegación el órgano competente, dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web www.aranjuez.es/empleo, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de solicitudes de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

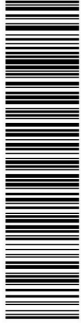
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.5. Aprobación bases 4 plazas operario oficils múltiples	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN22M-1JYEO-1G353 Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2023 a las 9:04:51 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/05/2023 14:44 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 08:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161137 GN22M-1JYEO-1G353 7F659F0479483EAE28EB0E731A76B900E7D2760) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Operarios de Oficios Múltiples!	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ARQHC-Y3RTS-0XQZX Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:24:19 Página 6 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157798 ARQHC-Y3RTS-0XQZX 4DBB836FDD99F21B67668D4C2262F67C9E7F72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Dichas subsanaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva, se designe el tribunal Calificador y la fecha de celebración de las pruebas, que será hecha pública en la forma establecida en el párrafo anterior.

Si no se presenta ninguna solicitud de subsanación contra la relación provisional en el plazo previsto, la misma devendrá definitiva.

9.- Publicación y aprobación del resultado del proceso selectivo

Concluidas las fases correspondientes del proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.aranjuez.es/empleo y demás lugares que estime oportunos la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzado, y la elevará a la junta de Gobierno local, a efectos de su aprobación definitiva.

10.- Falta de presentación de documentos.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en su instancia o documentación.

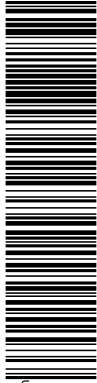
El aspirante seleccionado, formalizará el contrato en el Departamento de Personal en la fecha que se le indique, quedando sometido al periodo de prueba que en cada caso corresponda de conformidad con la legislación vigente.

**ANEXO
TEMARIO**

- 1º.-La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 2º.-Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Provincia y el Municipio.
- 3º.-La organización municipal. El Alcalde, los Concejales, el Pleno.
- 4º.-El Municipio de Aranjuez. Conocimientos generales. Conocimiento del callejero, término municipal, población, emplazamiento. Edificios, propiedades e instalaciones Municipales.

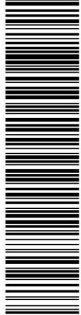
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.5. Aprobación bases 4 plazas operario oficils múltiples	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN22M-1JYEO-1G353 Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2023 a las 9:04:51 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/05/2023 14:44 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 08:31	ESTADO FIRMADO




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161137 GN22M-1JYEO-1G353 7F659F0479483EAE28EB0E731A76B800E7D2760) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Operarios de Oficios Múltiples!	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ARQHC-Y3RTS-0XQZX Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:24:19 Página 7 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157798 ARQHC-Y3RTS-0XQZX 4DBB836FDD99F21B67658D4C2502F67C9E7F72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

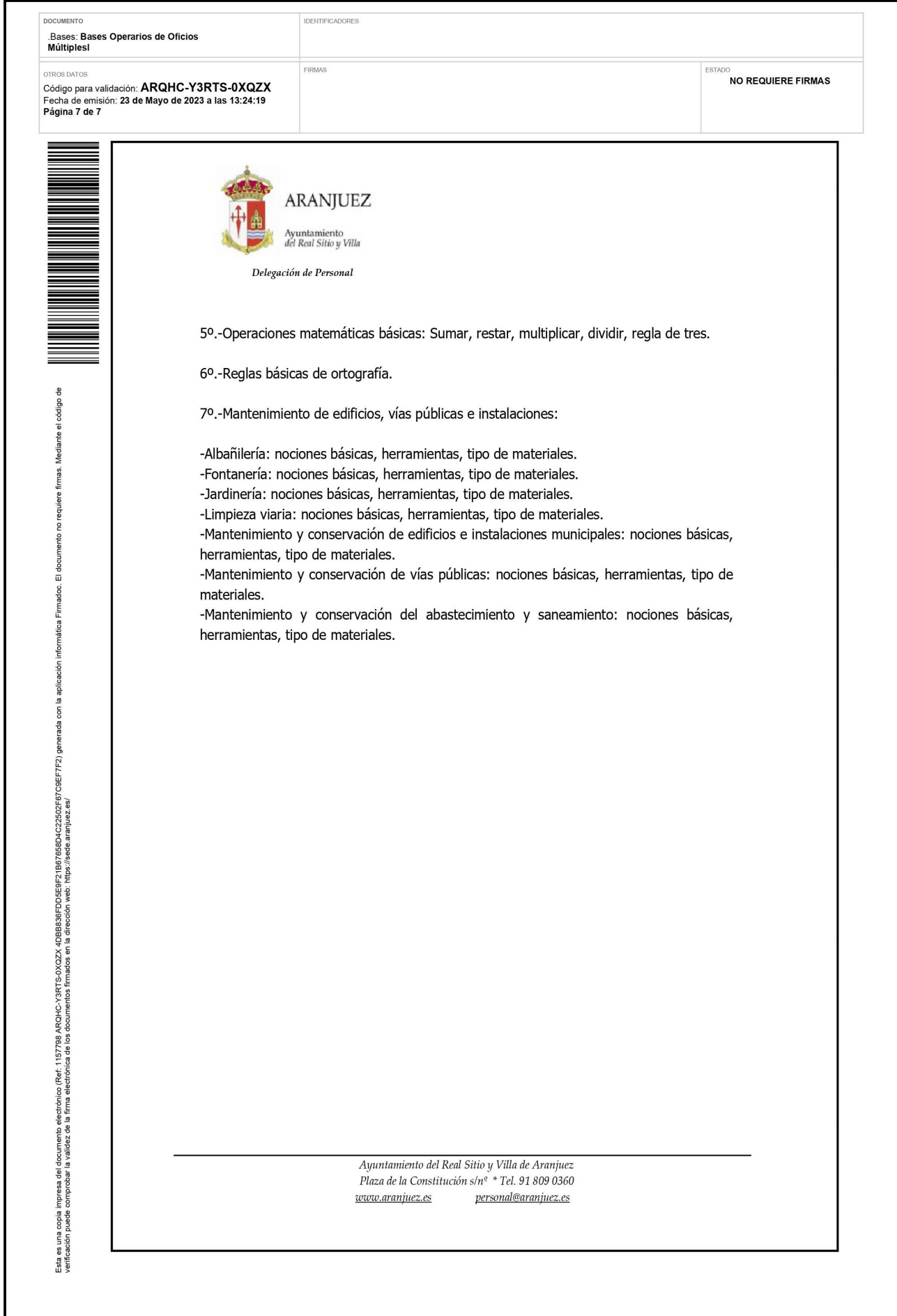
5º.-Operaciones matemáticas básicas: Sumar, restar, multiplicar, dividir, regla de tres.

6º.-Reglas básicas de ortografía.

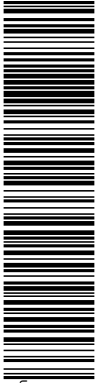
7º.-Mantenimiento de edificios, vías públicas e instalaciones:

- Albañilería: nociones básicas, herramientas, tipo de materiales.
- Fontanería: nociones básicas, herramientas, tipo de materiales.
- Jardinería: nociones básicas, herramientas, tipo de materiales.
- Limpieza viaria: nociones básicas, herramientas, tipo de materiales.
- Mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones municipales: nociones básicas, herramientas, tipo de materiales.
- Mantenimiento y conservación de vías públicas: nociones básicas, herramientas, tipo de materiales.
- Mantenimiento y conservación del abastecimiento y saneamiento: nociones básicas, herramientas, tipo de materiales.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es



DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.5. Aprobación bases 4 plazas operario oficilis múltiples	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN22M-1JYEO-1G353 Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2023 a las 9:04:51 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/05/2023 14:44 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 08:31	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161137 GN22M-1JYEO-1G353 7F659F0479483EAE28EB0E731A76B800E7D2760) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.